

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

- CVE-2011-10419** Decreto 132/2011, de 21 de julio, por el que se modifica la estructura básica de los órganos centrales de dirección del Servicio Cántabro de Salud. Pág. 1348

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Consejo de Gobierno

- CVE-2011-10411** Decreto 126/2011, de 21 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Gutiérrez Suárez, como director general de Tesorería y Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Pág. 1350
- CVE-2011-10413** Decreto 127/2011, de 21 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Marta Guijarro Garvi como directora general de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Pág. 1351
- CVE-2011-10415** Decreto 129/2011, de 21 de julio, por el que se dispone el cese de don José Carlos Campos Regalado como director general de Turismo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio. Pág. 1352
- CVE-2011-10416** Decreto 130/2011, de 21 de julio, por el que se nombra a don Francisco Agudo Martín, como director general de Turismo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio. Pág. 1353
- CVE-2011-10418** Decreto 131/2011, de 21 de julio, por el que se cesa a don José Marcos Gómez Gutiérrez como subdirector de Asistencia Sanitaria del Servicio Cántabro de Salud. Pág. 1354
- CVE-2011-10420** Decreto 133/2011, de 21 de julio de 2011, por el que se dispone el cese de doña Carmen Díez Marzal como directora del Servicio Cántabro de Empleo. Pág. 1355
- CVE-2011-10422** Decreto 134/2011, de 21 de julio de 2011, por el que se nombra a doña María de los Ángeles Sopeña Villar, directora del Servicio Cántabro de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Pág. 1356

Consejería de Presidencia y Justicia

- CVE-2011-10430** Resolución de 22 de julio de 2011, por la que se dispone la publicación del acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2011, por el que se designa a don José Joaquín Martínez Sieso como presidente de la Autoridad Portuaria de Santander. Pág. 1357

7.OTROS ANUNCIOS

7.5.VARIOS

Consejo de Gobierno

- CVE-2011-10414** Decreto 128/2011, de 21 de julio, por el que se crean centros docentes públicos para el curso escolar 2011/2012. Pág. 1358

VIERNES, 22 DE JULIO DE 2011 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2011-10419 *Decreto 132/20121, de 21 de julio, por el que se modifica la estructura básica de los órganos centrales de dirección del Servicio Cántabro de Salud.*

El Decreto 67/2004, de 8 de julio, de aprobación de la Estructura Orgánica y de la Relación de Puestos del Trabajo de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, establece como órganos centrales de dirección del citado organismo autónomo el Consejo de Dirección, la Dirección Gerencia y cinco Subdirecciones.

Siguiendo las directrices generales de la acción de gobierno previstas en el Decreto 11/2011, de 30 de junio, y en aras de optimizar los recursos públicos procede unificar la Subdirección de Coordinación Administrativa y la Subdirección de Recursos Humanos del Servicio Cántabro de Salud en un único órgano directivo que pasa a denominarse Subdirección de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa.

Por otra parte, el artículo 61 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma se crean, modifican y suprimen por Decreto del Gobierno, con sujeción a criterios de racionalidad, austeridad y eficacia.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de julio de 2011,

DISPONGO

Artículo único.

1.- Se suprimen como órganos centrales de dirección del Servicio Cántabro de Salud la Subdirección de Coordinación Administrativa y la Subdirección de Recursos Humanos.

2.- Se crea como órgano central de dirección del Servicio Cántabro de Salud la Subdirección de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa.

3.- El Servicio Cántabro de Salud se estructura en los siguientes órganos centrales de dirección:

- a) El Consejo de Dirección.
- b) La Dirección Gerencia.
- c) La Subdirección de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa.
- d) La Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
- e) La Subdirección de Asistencia Sanitaria.
- f) La Subdirección de Desarrollo y Calidad Asistencial.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.- Pasan a depender de la nueva Subdirección de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa los puestos, unidades y funciones de la extinta Subdirección de Coordinación Administrativa y de la extinta Subdirección de Recursos Humanos.

CVE-2011-10419

VIERNES, 22 DE JULIO DE 2011 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Se procederá a la modificación parcial de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud para adaptarlas a las disposiciones del presente Decreto.

En ningún caso, la adscripción de puestos que se efectúa por el presente Decreto tiene por objeto la modificación por creación, alteración del contenido o supresión de los mismos.

Segunda.- Por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo se procederá a realizar cuantas actuaciones presupuestarias sean necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.- Queda derogado el artículo 1.A) del Decreto 67/2004, de 8 de julio, de aprobación de la Estructura Orgánica y de la Relación de Puestos del Trabajo de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a este Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se habilita a la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación del presente Decreto.

Segunda.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 21 de julio de 2011.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Ignacio Diego Palacios.

La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

2011/10419

CVE-2011-10419

VIERNES, 22 DE JULIO DE 2011 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2011-10411 *Decreto 126/2011, de 21 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Gutiérrez Suárez, como director general de Tesorería y Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.*

A propuesta de la consejera de Economía, Hacienda y Empleo, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su sesión celebrada el día 21 de julio de 2011, acuerda el nombramiento de D. Rafael Gutiérrez Suárez, como director general de Tesorería y Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Santander, 21 de julio de 2011.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Ignacio Diego Palacios.

La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

2011/10411

CVE-2011-10411

VIERNES, 22 DE JULIO DE 2011 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2011-10413 *Decreto 127/2011, de 21 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Marta Guijarro Garvi como directora general de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.*

A propuesta del consejero de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de julio de 2011, acordó disponer el nombramiento de doña Marta Guijarro Garvi, como directora general de Universidades e Investigación.

Santander, 21 de julio de 2011.

El presidente del Consejo de Gobierno,
Ignacio Diego Palacios.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

2011/10413

VIERNES, 22 DE JULIO DE 2011 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2011-10415 *Decreto 129/2011, de 21 de julio, por el que se dispone el cese de don José Carlos Campos Regalado como director general de Turismo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.*

Vista la regulación contenida en el artículo 18.p) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a propuesta del excelentísimo señor consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 21 de julio de 2011, se

ACUERDA

Cesar como director general de Turismo a don José Carlos Campos Regalado, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, 21 de julio de 2011.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Ignacio Diego Palacios.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,
Eduardo Arasti Barca.

2011/10415

VIERNES, 22 DE JULIO DE 2011 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2011-10416 *Decreto 130/2011, de 21 de julio, por el que se nombra a don Francisco Agudo Martín, como director general de Turismo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.*

A propuesta del excelentísimo señor consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su sesión celebrada el día 21 de julio de 2011

ACUERDA

El nombramiento de don Francisco Agudo Martín como director general de Turismo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

Santander, 21 de julio de 2011.
El presidente del Gobierno de Cantabria,
Ignacio Diego Palacios.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,
Eduardo Arasti Barca.

2011/10416

VIERNES, 22 DE JULIO DE 2011 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2011-10418 *Decreto 131/2011, de 21 de julio, por el que se cesa a don José Marcos Gómez Gutiérrez como subdirector de Asistencia Sanitaria del Servicio Cántabro de Salud.*

A propuesta de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales, el Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 21 de julio de 2011, acuerda el cese, con efectos del mismo día, de don José Marcos Gómez Gutiérrez como subdirector de Asistencia Sanitaria del Servicio Cántabro de Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, 21 de julio de 2011.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Ignacio Diego Palacios.

La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

2011/10418

VIERNES, 22 DE JULIO DE 2011 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2011-10420 *Decreto 133/2011, de 21 de julio de 2011, por el que se dispone el cese de doña Carmen Díez Marzal como directora del Servicio Cántabro de Empleo.*

A propuesta de la consejera de Economía, Hacienda y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de julio de 2011, se acuerda, con efectos del mismo día, disponer el cese de doña Carmen Díez Marzal, como directora del Servicio Cántabro de Empleo, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, 21 de julio de 2011.

El presidente del Consejo de Gobierno,
Ignacio Diego Palacios.

La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

2011/10420

VIERNES, 22 DE JULIO DE 2011 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2011-10422 *Decreto 134/2011, de 21 de julio de 2011, por el que se nombra a doña María de los Ángeles Sopeña Villar, directora del Servicio Cántabro de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley de Cantabria 1/2003, de 18 de marzo, de creación del Servicio Cántabro de Empleo, consultado el Consejo de Dirección del Servicio Cántabro de Empleo, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de julio de 2011, se acordó el nombramiento de doña María de los Ángeles Sopeña Villar como Directora del Servicio Cántabro de Empleo, con efectos del mismo día.

Santander, 21 de julio de 2011.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Ignacio Diego Palacios.

La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

[2011/10422](#)

VIERNES, 22 DE JULIO DE 2011 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-10430 *Resolución de 22 de julio de 2011, por la que se dispone la publicación del acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2011, por el que se designa a don José Joaquín Martínez Sieso como presidente de la Autoridad Portuaria de Santander.*

Para general conocimiento, esta Secretaría General de Presidencia y Justicia ha resuelto disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del citado acuerdo como anexo a la presente resolución.

Santander, 22 de julio de 2011.
El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

ANEXO

Visto lo dispuesto en el artículo 41.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con la redacción dada por el apartado 12 de la disposición final segunda de la Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la ley 48/2003, de 26 de noviembre de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general y lo establecido en la ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

A propuesta del Sr. Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio se

ACUERDA

1. Designar a don José Joaquín Martínez Sieso como Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander.
2. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento.
3. Ordenar la inserción de este acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

[2011/10430](#)

VIERNES, 22 DE JULIO DE 2011 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

7. OTROS ANUNCIOS

7.5. VARIOS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2011-10414 *Decreto 128/2011, de 21 de julio, por el que se crean centros docentes públicos para el curso escolar 2011/2012.*

El Real Decreto 2.671/1998, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de enseñanza no universitaria, transfiere a la Comunidad Autónoma las funciones relativas a la creación, clasificación, traslado, clausura, supresión, régimen jurídico, económico y administrativo de las unidades, secciones y centros docentes no universitarios.

El órgano competente para la creación de centros públicos es el Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, así como con el artículo 2 del Decreto 25/2010, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles, de los Colegios de Educación Primaria y de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El Ayuntamiento de Santander ha solicitado la creación de una Escuela de educación infantil destinada a niños y niñas de 0 a 3 años.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno de Cantabria, en su reunión del día 21 de julio de 2011,

DISPONGO

Artículo 1. Creación de centro docente.

Se crea el siguiente centro docente:

- 1.- Número de código: 39019206.
- 2.- Denominación genérica: Escuela de educación infantil.
- 3.- Denominación específica: "Parayas-Candina".
- 4.- Titular: Ayuntamiento de Santander.
- 5.- Domicilio: C/ Gerardo Alvear, nº 7.
- 6.- Localidad: Santander.
- 7.- Municipio: Santander.
- 8.- Enseñanzas autorizadas: Educación infantil.
- 9.- Capacidad:

Primer ciclo: Seis unidades.

La capacidad máxima de las unidades, no podrá superar el número de puestos escolares que se fijan en el artículo 10 del Decreto 144/2007, de 31 de octubre.

CVE-2011-10414

VIERNES, 22 DE JULIO DE 2011 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Artículo 2. Profesorado de la escuela.

El personal que atienda las unidades autorizadas en la escuela de educación infantil, deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el artículo 9 y la disposición transitoria segunda del Decreto 144/2007, de 31 de octubre. La titularidad del centro remitirá a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte la relación del profesorado, con indicación de su titulación respectiva.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación del personal que impartirá docencia en la escuela.

Artículo 3. Cumplimiento de normativa sobre incendios.

La escuela deberá cumplir la normativa sobre incendios contenida en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Artículo 4. Necesidad de revisión por modificaciones de los datos de creación.

Queda la escuela obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos consignados en el presente decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera

Desarrollo normativo.

Se autoriza a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de lo establecido en el presente decreto, así como para regular cuantas cuestiones se deriven de su aplicación.

Disposición final segunda

Entrada en vigor

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Santander, 21 de julio de 2011.

El presidente del Gobierno de Cantabria,

Juan Ignacio Diego Palacios.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Miguel Ángel Serna Oliveira.

2011/10414

CVE-2011-10414